eta
Telef. (04) 232 8814
2 2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño. Telf.: (02) 322 7353
3 69

Superintendencia de Compañías
24 JUL. 2012
0000010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.

Se comunica al público que **S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003200** de 26 de junio de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente a su plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUATRO: Plazo de Duración.- El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de junio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96413)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA *FINAMERICA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO* DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **FINAMERICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 1983, aprobada mediante Resolución **No. IG.CA.83.1273** el 31 de agosto de 1983, *e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de* 1983.
2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003241** de 21 de junio de 2012.
3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Enrique Morán Centeno, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**.- La Superintendencia de Compañías *mediante Resolución* **No. SC-IJ-DJC-G-12 0003241** de 21 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.** de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FINAMERICA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados *desde la fecha* de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador; pero podrá establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país."

Guayaquil, 21 de junio de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 9-10-11 (95961)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LEKANSTAR S.A.

1. **ANTECEDENTES**.- La compañía denominada **LEKANSTAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre del 2005.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **LEKANSTAR S.A.**, otorgada el 30 de Mayo del 2012, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolu-